

Referencia:	2019/00011769J
Asunto:	CONTRATO TELECOMUNICACIONES

CRITERIOS DE SOLVENCIA, DE ADJUDICACIÓN Y MEJORAS PROPUESTAS

En relación con el expediente de contratación “Servicio de Telecomunicaciones” se efectúa la siguiente propuesta de criterios de solvencia, criterios de adjudicación y mejoras propuestas.

Solvencia económica y financiera:

Se acreditará mediante la cifra anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, en los tres últimos años, con indicación expresa del valor mínimo exigido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.1 párrafo a) del LCSP y el artículo 67.7b) del RGLCAP.

A tal efecto, los licitadores deberán declarar la suma de la cifra de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, en los tres últimos años, que deberá ser igual o superior 324.000,00€

Para determinar la cifra anual de negocios se deducirán del importe de las ventas de los productos y de las prestaciones de servicios u otros ingresos correspondientes a las actividades ordinarias de la empresa, el importe de cualquier descuento (bonificaciones y demás reducciones sobre las ventas) y el del impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con las mismas, que deban ser objeto de repercusión, de conformidad con la norma de elaboración de las cuentas anuales 11ª *Cifra anual de negocios* de la Tercera Parte del Plan General de Contabilidad, aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

Solvencia técnica:

Se acreditará mediante el siguiente medio, de acuerdo con el artículo 90.1.a) del LCSP y 67.7b) del RGLCAP:

A tal efecto los licitadores una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El importe anual, sin incluir impuestos, que el empresario deberá acreditar como ejecutado, en el año de mayor ejecución del periodo antes citado será de 324.000,00 €

Atendiendo al art. 90.1.h y 90.4 de la LCSP, se propone el siguiente medio para que las empresas de reciente creación acrediten la solvencia técnica:

- Disponer, a través de su red propia o por medio de contratos de acceso con titulares de redes, una cobertura de más del 100% del territorio nacional para la telefonía fija y móvil.

Criterios de adjudicación

Los criterios de adjudicación que se deberán tener en cuenta para la adjudicación del contrato son los siguientes:

1º Proposición económica: 51 puntos

2º Reducción del plazo de inicio del servicio: 40 puntos

3º Mejoras: 9 puntos

MEJORAS PROPUESTAS

Modelo de atención personalizado – (5 puntos)

El adjudicatario ofrecerá un servicio de gestión integrada extremo a extremo de todas las comunicaciones del CFV en su entorno corporativo.

El servicio será una solución diseñada a medida de la corporación para cubrir las necesidades de gestión de las comunicaciones, siendo extensible también a la gestión de sistemas y aplicaciones.

Este servicio deberá permitir al CFV contar con los elementos humanos y materiales necesarios, puestos a disposición por el adjudicatario, para aumentar la disponibilidad de su red y la productividad de la corporación.

Como mínimo dispondrá de:

- > Interlocución única para todos los problemas técnicos.
- > Personalización en la atención, gestión de servicios, procedimientos, informes...
- > Mejora de los ratios de proactividad en la prevención y detección de incidencias.
- > Reducir el tiempo de resolución de averías.
- > Reducir el tiempo de ejecución de las modificaciones.
- > Mejoras de los SLAs.

Servicio de consultoría de Análisis y Movilidad de los Turistas basada en tecnologías Big Data (4 PUNTOS)

Se pretende entender el comportamiento real de los desplazamientos de las masas de excursionistas y turistas, nacionales y extranjeros, en diferentes zonas geográficas seleccionadas durante el ámbito temporal del proyecto, diferenciando a los visitantes de los residentes.

Se analizarán un mes pico (alta actividad turística) como un mes valle (poca actividad turística) para valorar diferencias y evolución con un nivel de detalle por municipio de dos años consecutivos.

Se valorará una jornada de consultoría para reforzar la interpretación del estudio realizado, o bien para ir un paso más allá y plantear estudios más avanzados con otras fuentes de datos.

La solución aportada contendrá:

- Volumen de turistas y zonas de afluencia.
- Análisis de procedencia por día laboral, fin de semana y franjas horarias.
- Segmentación de perfiles: edad, género y capacidad económica.
- Análisis total de pernoctaciones por municipio y semana de turistas nacionales/internacionales.